

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA OFICINA RECEPTORA

Destinatario:

PCT

REQUERIMIENTO PARA PAGAR LAS TASAS
PRESCRITAS JUNTO CON LA TASA
POR PAGO TARDÍO

(Regla 16bis del PCT e Instrucción Administrativa 707)

	Fecha de expedición (día/mes/año)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PLAZO DE PAGO UN MES a contar desde la fecha de expedición indicada más arriba.
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional/Fecha de recepción (día/mes/año)
Solicitante	

1. La Oficina receptora ha constatado que las tasas prescritas (tasa de transmisión, tasa de búsqueda y tasa de presentación internacional) no han sido (íntegramente) pagadas en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de la solicitud internacional (Reglas 14, 15 y 16). Ver el cálculo detallado que figura a continuación.

2. Se **invita** al solicitante **a pagar**, en el plazo arriba indicado, **el siguiente importe total** (ver anexo para el cálculo detallado)

$$\text{Importe total de tasas impagadas} + \text{Sobretasa por pago tardío} = \text{Importe total adeudado}$$

3. **Si este importe** total adeudado **no se paga** en el plazo arriba indicado, la solicitud internacional podrá ser considerada como retirada por la Oficina receptora.

Se llama la atención del solicitante sobre las Reglas 16.bis.1.c) y 29.

4. Observaciones complementarias (*en caso necesario*):

- El importe de _____ ha sido recibido por esta Oficina receptora una vez expirado el plazo aplicable; por lo tanto, el importe total adeudado que se indica anteriormente debe ser reducido en consecuencia.
- Otras observaciones.

Se envía una copia de este Requerimiento a la Oficina Internacional.

Nombre y dirección postal de la Oficina receptora	Funcionario autorizado
N° de fax:	N° de teléfono:

T Tasa de transmisión

Importe prescrito..... T
 Importe pagado - _____ Importe Exacto
 Liquidación = _____ Pago en exceso
 _____ Saldo deudor

S Tasa de Búsqueda

Importe prescrito..... S
 Importe pagado - _____ Importe Exacto
 Liquidación = _____ Pago en exceso
 _____ Saldo deudor

I Tasa de presentación internacional

Importe prescrito:

Importe fijo para las primeras 30 hojas: i1

$\frac{\text{N}^\circ \text{ de hojas en exceso de 30}}{\text{(excluyendo las páginas a las que se refiere la Instrucción Administrativa 707 (a-bis))}} \times \frac{\text{Tasa por hoja}}{\text{}} = \text{_____} \text{ i2}$

Reducción cuando la solicitud internacional se deposita
(ver las *tablas de tasas PCT* www.wipo.int/pct/en/fees.pdf)

en formato electrónico, no estando el petitorio en
formato de código de caracteres:....

- _____ r

O

en formato electrónico estando el petitorio en
formato de código de caracteres:....

- _____ r

O

en formato electrónico, estando el petitorio, la
descripción, las reivindicaciones y el resumen en
formato de código de caracteres:....

- _____ r

Subtotal: = i1+i2-r

Los solicitantes nacionales de determinados Estados tienen derecho a una reducción del 90% de la tasa de presentación internacional. Si el solicitante tiene (o todos los solicitantes tienen) dicho derecho, el importe que debe reflejarse en I es el 10% del subtotal (i1+i2-r); (ver las notas en la hoja de cálculo de tasas adjunta al formulario de solicitud PCT/RO/101).

= _____ I

Importe pagado - _____ Importe Exacto
 Liquidación = _____ Pago en exceso
 _____ Saldo deudor

Tasa por pago Tardío

La tasa por pago tardío:

- Se eleva a 50% del importe total de las tasas impagadas
- Es igual a la tasa de transmisión (importe mínimo de la tasa por pago tardío)
- Se eleva al 50% de la tasa de presentación internacional, sin tener en cuenta la tasa por hojas adicionales a partir de 30 (importe máximo de la tasa por pago tardío)